ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y al artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., elabora el presente Estudio del Sector, con el fin de verificar las condiciones del mercado inmobiliario en el MUNICIPIO DE GIRON y analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas para determinar las opciones de arrendamiento.

1. IDENTIFICACIÓN

OBJETO: ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 29 No 25-31 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DONDE FUNCIONARÁ LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P.

2. CLASIFICACIÓN SEGÚN UNSPSC

El sector al que pertenece el objeto del presente contrato corresponde según la clasificación UNSPSC a los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80000000	80130000	80131500	80131501	Arrendamiento de residencias
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios Inmobiliarios y/o alquiler de vivienda

4. CONTEXTO REGULATORIO

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

Decreto 1510 de 2013. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"

Decreto 1082 de 2015. "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

5. CONTEXTO ECONÓMICO

La ANDI, en su documento denominado balance 2025 perspectivas 2026, cita lo siguiente: "Al cierre de 2024 advertimos que Colombia entraba en una fase prolongada de incertidumbre, bajo crecimiento, fragilidad institucional y frentes como la seguridad, relaciones internacionales, salud y el energético con especiales alertas. El Balance 2025 confirma que esas advertencias no fueron exageradas, ni infundadas: describían con precisión el rumbo que terminó tomando la economía y el país.."

"En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable. El impulso provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en

remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera. La inversión productiva, en cambio, continuó rezagada, afectada por la incertidumbre regulatoria, fiscal y ahora también institucional, agravada por el uso de instrumentos excepcionales.."

"(...)El 2026 estará determinado por la interacción de estas fuerzas: la política monetaria de las economías avanzadas, la velocidad de reorganización de las cadenas globales, la evolución de las tensiones comerciales entre potencias y la trayectoria de los precios de los insumos estratégicos. A esto se suma el impacto acumulado de las medidas arancelarias estadounidenses, que podrían acelerar la regionalización de cadenas productivas en América y reorientar flujos de inversión hacia sectores con subsidios o protección ampliada(...).

En el Reporte de Estabilidad Financiera del segundo semestre de 2025, realizado por el Banco de la República, destacó que la economía colombiana mostró señales de recuperación y mayor dinamismo interno, con establecimientos de crédito sólidos en capital y liquidez. Aunque persisten riesgos por alta incertidumbre global y desafíos fiscales locales, el sistema financiero evidenció resiliencia y el endeudamiento de los hogares se recuperó.

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional serán factores determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

"Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región", afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia

5.1. INFLACIÓN

En el informe de inflación enero 2026 realizado por Corfi Colombiana

- La inflación cerró el año en 5,10%, reduciéndose tan solo 10 puntos básicos (pbs) frente al nivel de 2024 y parqueándose por encima del 5% durante la mayor parte del año. Según lo advertimos, el proceso desinflacionario se agotó desde finales de 2024 y el país completó en 2025 cinco años consecutivos con la inflación por encima del rango meta de BanRep.

- La inflación sin alimentos descendió 10 pbs hasta ubicarse en 5,11%, acumulando dos meses consecutivos de caídas y situándose 54 pbs por debajo de su nivel de 2024. En contraste, la inflación sin alimentos ni regulados aumentó 15 pbs, alcanzando 5,01%, aunque cerró el año 14 pbs por debajo de su nivel de cierre de 2024.

Se proyecta una variación mensual del IPC de 1,06% en enero. Los principales aportes vendrían de servicios y, en menor medida, regulados, alimentos y bienes. La inflación anual

se aceleraría a 5,2%, con servicios y regulados contribuyendo al incremento anual, mientras que bienes tendría un efecto neutro y alimentos presionaría a la baja.

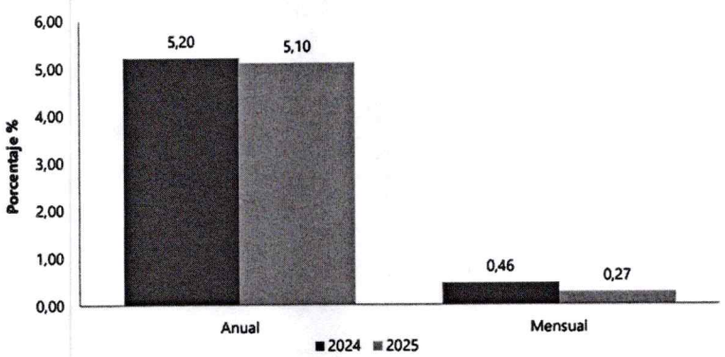
La inflación anual cerró el 2025 en 5,1%, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024, lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026. La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios. Si bien la apreciación del peso puede generar un alivio transitorio sobre la inflación a través de menores precios de los bienes transables, este efecto sería ampliamente superado por factores de mayor persistencia inflacionaria, como el incremento del salario mínimo, las presiones de demanda interna y los ajustes en los precios regulados.

El impacto inflacionario del salario mínimo reforzará el desanclaje de las expectativas de inflación y obligará al Banco de la República a subir con fuerza la tasa de política monetaria. Antes de la decisión por parte del gobierno de un aumento de 23%, las expectativas a un año acumulaban cuatro meses por encima del rango meta, pasando de 3,97% en agosto a 4,54% en diciembre, y es muy probable que para la encuesta de enero se ubiquen en un nivel superior, cercano al 6%. Las expectativas a dos años, si bien siguen ancladas al rango meta, acumulan también seis meses al alza y podrían ubicarse por primera vez desde octubre de 2023 por fuera del rango meta. Las expectativas de inflación serán determinantes de las próximas decisiones de política monetaria.

4.2 COMPORTAMIENTO DEL IPC

Según lo consignado en el boletín técnico del DANE de la información de junio de 2025, publicado el 08 de enero de 2026, las Variaciones del Total Nacional diciembre 2024 – 2025 se registraron así:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: (DANE, 2026)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos

de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3 INDICADORES ECONÓMICOS, QUE PUEDEN INCIDIR EN EL PROCESO CONTRACTUAL

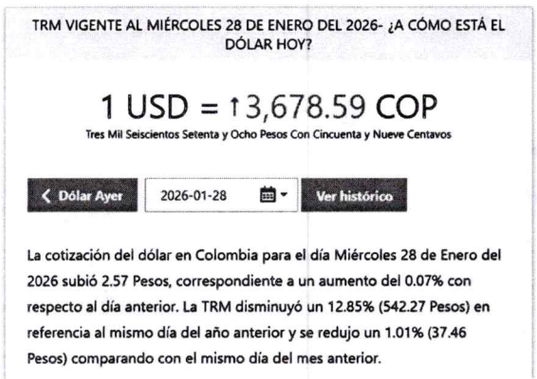
En el boletín 02 de la Junta Directiva, del banco de la Republica se consigna el Valor de la UVR para el día 28 de enero de 2026 en 397.7066

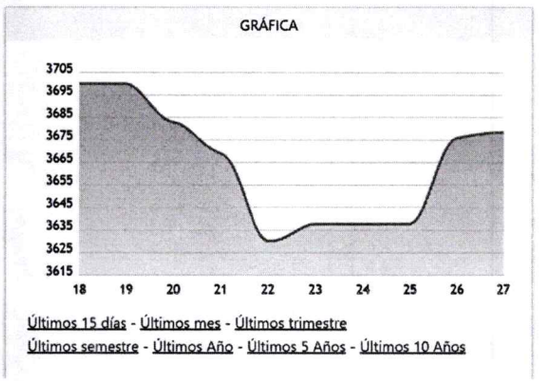
Valores de la Unidad de Valor Real (UVR) vigentes para el periodo 16/enero/2026 al 15/febrero/2026 (Resolución Externa número 13 de 2000)

Fecha	Valor UVR	Variación anual (%)
16/01/2026	397.2918	5.29
17/01/2026	397.3263	5.29
18/01/2026	397.3609	5.28
19/01/2026	397.3954	5.27
20/01/2026	397.4300	5.27
21/01/2026	397.4646	5.26
22/01/2026	397.4991	5.25
23/01/2026	397.5337	5.25
24/01/2026	397.5683	5.24
25/01/2026	397.6029	5.23
26/01/2026	397.6375	5.23
27/01/2026	397.6721	5.22
28/01/2026	397.7066	5.21
29/01/2026	397.7412	5.21
30/01/2026	397.7758	5.20
31/01/2026	397.8104	5.20
1/02/2026	397.8450	5.19
2/02/2026	397.8796	5.18
3/02/2026	397.9143	5.18
4/02/2026	397.9489	5.17
5/02/2026	397.9835	5.16
6/02/2026	398.0181	5.16
7/02/2026	398.0527	5.15
8/02/2026	398.0873	5.14
9/02/2026	398.1220	5.14
10/02/2026	398.1566	5.13
11/02/2026	398.1912	5.12
12/02/2026	398.2259	5.12
13/02/2026	398.2605	5.11
14/02/2026	398.2951	5.11
15/02/2026	398.3298	5.10

VALOR DEL DÓLAR TMR

Dólar TRM Hoy en Colombia





Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

SALARIO MÍNIMO

Salario Mínimo 2026 Mensual en Colombia

$ 1,750,905.00

Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos

Variación anual: ▲ 23.00 % ($ 327,405.00)

Salario + subsidio de transporte: $ 2,000,000.00

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Actualmente la empresa de servicios públicos domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. no cuenta dentro de su inventario con bien inmueble que pueda satisfacer las necesidades locativas requeridas para el funcionamiento de su sede administrativa,

Girón S.A.S. E.S.P. requiere contar con un espacio físico suficientemente amplio y que cumpla con los requerimientos mínimos para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad, el cual permita prestar un buen servicio y atender a la comunidad de una manera ágil, cómoda y eficiente. Así como propiciar ambiente de trabajo en condiciones dignas a los funcionarios, empleados y contratistas.

Que teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRÓN S.A.S. E.S.P. debe asegurar la prestación de sus servicios, y prestar de forma continua y eficiente la atención a sus usuarios y/o potenciales usuarios, así como a la comunidad en general, se hace necesario contar con un inmueble para el funcionamiento de la sede administrativa de la empresa, que cuente con una infraestructura que permita la ubicación de sus

funcionarios, trabajadores y contratistas, donde los usuarios que diariamente acuden, puedan ser atendidos en adecuadas condiciones, por el cual se requiere tomar en arriendo un inmueble que permita este funcionamiento.

El servicio objeto del presente contrato es prestado por personas naturales y/o jurídicas, que cuentan con bienes inmuebles que se adapten a las condiciones y características necesarios para el funcionamiento de la sede administrativa, lo cual le permite a Girón S.A.S. E.S.P. llevar a cabo un proceso de contratación, basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad a fin de contratar el arriendo de un bien inmueble.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

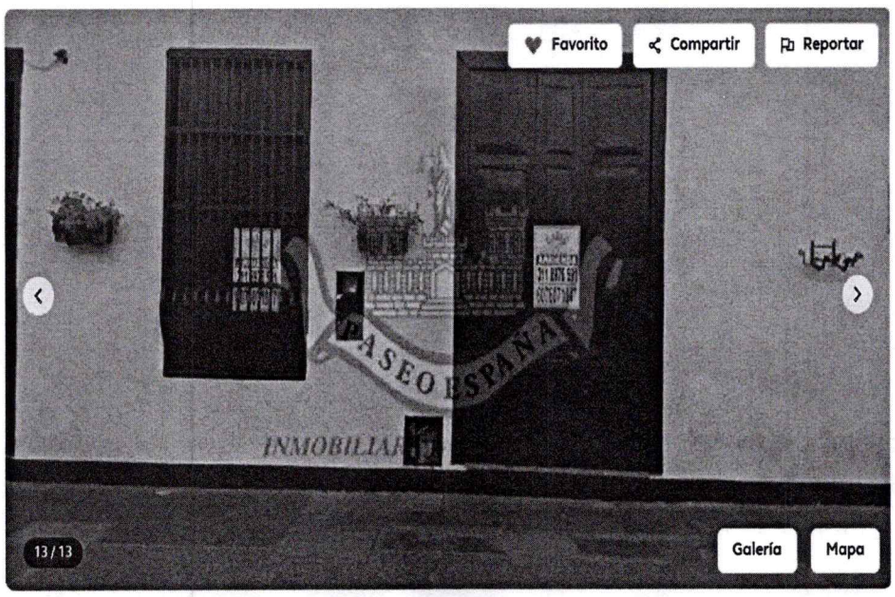
De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, se procede a Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en el Municipio de Girón y a analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, para lo cual es importante traer de presente los contratos que se celebraron en el MUNICIPIO DE GIRÓN en vigencias anteriores y que se relacionan con el arrendamiento de bienes Inmueble para el funcionamiento de dependencias de entidades públicas, así:

No. DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR MENSUAL
CD-022-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON	$9.935.511
CD-011-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON	$9.373.124
CD-051-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON	$6.810.158
CD-054-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON	$6.158.995
VALOR PROMEDIO MENSUAL		**$8.069.447**

VALOR PROMEDIO MENSUAL: OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.069.447)

Así mismo, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., realizó un estudio del mercado inmobiliario analizando inmuebles ubicados dentro del casco urbano del Municipio de Girón que se encontraban disponibles para arrendar, de los cuales se pudo obtener los siguientes datos:

1. **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** Kra 26 calle 30 Centro de Girón. Inmobiliaria Paseo España. Valor mensual del canon $8.000.000. El inmueble está constituido por de 5 salones,1 baño y 1 puertas de acceso. (https://www.fincaraiz.com.co/local-en-arriendo-en-centro-giron/191575527#)



Local en Arriendo en Centro, Girón

$ 8.000.000
Precio de Arriendo

2. **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** Villa campestre, Girón. Inmobiliaria Financar S.A.S. Valor mensual del canon $10.200.000. Local – apto para oficinas. Local de ambiente fresco y luz natural durante el día. Cuenta con espacios principal listo para ser adecuado al gusto de su empresa o negocio, baños comunales. El CC ofrece parqueadero externo e interno, vigilancia 24 horas, plaza de comidas. Es cercano a la cra 51B, lugares de interés en villa campestre, supermercado olímpica, amplias zonas peatonales y alto flujo vehicular. (https://www.fincaraiz.com.co/local-en-arriendo-en-villa-campestre-giron/191774639)

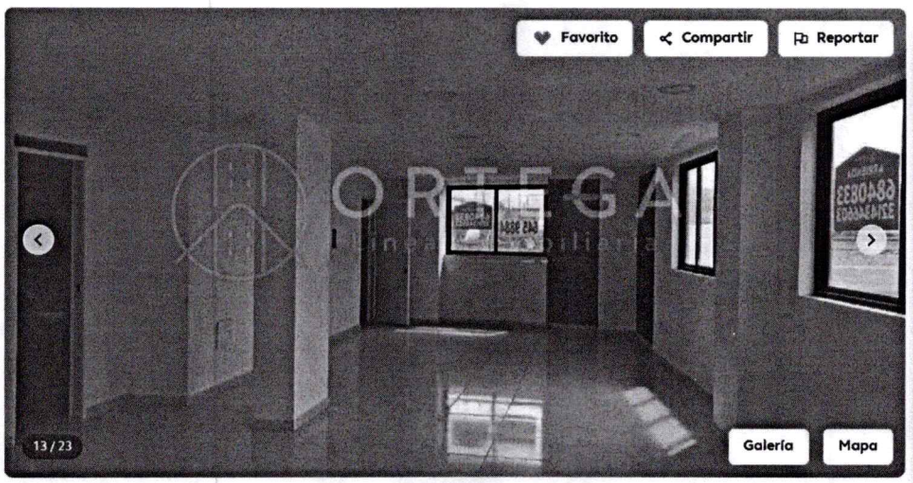


Local en Arriendo en Villa Campestre, Girón

$ 9.000.000
Precio de Arriendo
+ $ 1.200.000 administración

3. **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:** La Esmeralda, Girón. Inmobiliaria Ortega Linea. Valor mensual del canon $8.000.000. Bodega – apta para oficinas.

(https://www.fincaraiz.com.co/bodega-en-arriendo-en-la-esmeralda-giron/193347815#)



Bodega en Arriendo en La esmeralda, Girón

$ 8.000.000
Precio de Arriendo

VALOR PROMEDIO MENSUAL: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($8.333.333,33)

Por consiguiente y teniendo en cuenta el promedio del canon de arrendamiento de los inmuebles arrendados por el MUNICIPIO DE GIRÓN, los datos obtenidos de los inmuebles disponibles visitados y consultados por esta entidad y las condiciones espaciales y de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón SAS ESP se realizó el estudio de conveniencia para arrendar el siguiente inmueble:

Dirección del Inmueble: Calle 29 No 25-31, con la matricula inmobiliaria 300-76155 y numero predial 010100150010000. El bien inmueble antes detallado por la dirección, matricula inmobiliaria y numero predial cuenta con un total de siete (07) oficinas, un (01) local comercial que permite la ubicación de ventanilla única, dos (02) salas: de juntas, cuatro (04) baños, así como un acceso principal que permite asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de condiciones con las demás.

VALOR ESTIMADO DEL AVALUO DEL CANON MENSUAL

Una vez verificadas las condiciones del mercado inmobiliario y analizadas las condiciones del inmueble a que hace relación el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, haciendo un cálculo proporcional a la duración del contrato se estima por parte de esta entidad el presupuesto para el contrato por **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 35.000.000).**

CAROLINA URIBE LIZARAZO.
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Carolina Uribe Lizarazo. Directora Administrativa y Financiera